



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE CREDITO
Artículos 110 y 308 del Código General del Proceso
RADICADO 23-807-40-89-001-2022-00104-00

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT 8000378008
DEMANDADO	DARY LUZ ROQUEME RIVERA CC 1.073.988.277 Y ELVIRA ROSA RIVERA FERNANDEZ CC 26.212.477
RADICADO	23-807-40-89-001-2022-00104-00

- FIJACIÓN EN LISTA:** Por un (1) día, Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las ocho (08:00) de la mañana.
- DESFIJADO:** Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las cinco (17:00) de la tarde.
- TRASLADO:** Por tres (3) días, quince (15), dieciséis (16) y Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).
- DERECHO:** Artículos 110 y 308 del Código General del Proceso.

Tierralta - Córdoba, Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario

Firmado Por:

Diego Antonio Osorio Rubio
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a389fd20520884a00a2fc9044a58d09b46f717320646bc61770c6ad567e5f7**
Documento generado en 14/06/2022 11:28:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Diego Antonio Osorio Rubio
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd20f3fe62bb9323af428faa827a17dc5a5af1af4dbebc96657f03a5b33be9ad**
Documento generado en 14/06/2022 04:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>